

## **BASES DEL SORTEO DE LA CAMPAÑA COMERCIAL** **“BLACK FRIDAY 2020”**

**PRIMERA:** El sorteo consistirá en EL SORTEO DE 145 PREMIOS:

- 85 CHEQUES DESCUENTO DE 20€: (POR TICKETS DE COMPRA ENTRE 10€ Y 19,99€) de los cuales 65 son obtenidos y consumidos en tiendas físicas y 20 a través de la plataforma [www.comproencasa.es](http://www.comproencasa.es)
- 30 CHEQUES DESCUENTO DE 40€ (POR TICKETS DE COMPRA ENTRE 20€ Y 49,99€) de los cuales 22 son obtenidos y consumidos en tiendas físicas y 8 a través de la plataforma [www.comproencasa.es](http://www.comproencasa.es)
- 30 CHEQUES DESCUENTO DE 50€ (POR TICKETS DE COMPRA IGUAL O SUPERIORES A 50,00€) de los cuales 22 son obtenidos y consumidos en tiendas físicas y 8 a través de la plataforma [www.comproencasa.es](http://www.comproencasa.es)

**SEGUNDA:** Podrá participar en el sorteo cualquier persona que deposite un ticket de compra (con su Nombre, Apellidos, DNI y Tlf de contacto al dorso <sup>(1)</sup>) de cualquier comercio egabrense (incluido peluquerías y centros de estética) o realizando compras en la plataforma [www.comproencasa.es](http://www.comproencasa.es) dentro del período de la campaña, EXCLUYÉNDOSE DE ESTA PROMOCIÓN LOS TICKETS DE COMPRA OBTENIDOS EN SUPERMERCADOS, al no considerarse pequeño comercio.

**TERCERA:** No podrán participar en este sorteo, ni los titulares de los establecimientos, ni sus trabajadores, ni familiares directos de éstos hasta el primer grado por consanguinidad y afinidad (padres, suegros, o hijos, nueros, yernos, ...) **con tickets de esos establecimientos con los que guardan relación.** Sí pueden hacerlo, en cambio, con tickets de otros establecimientos participantes con los que no tienen este tipo de relación.

**QUINTA:** La participación en la Campaña significa la aceptación de las bases (y de su mejor interpretación por parte de la Organización).

**SEXTA:** La duración de la Campaña comprenderá desde el **martes día 24 de noviembre a las 10,00h. hasta el sábado día 28 de noviembre hasta las 14.00h.**, ambos inclusive, y por tanto solo se considerarán válidos los tickets fechados en tales días o las compras realizadas en la plataforma dentro de esa fecha.

**SÉPTIMA:** El sorteo se hará público, ante los medios de comunicación, por responsables de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA) y del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. El día del **sorteo será el martes, 01 de Diciembre a las 18:00 horas** en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

**OCTAVA:** Los agraciados dispondrán de quince días naturales de plazo para canjear el premio, (desde el día 01 de diciembre **al 15 de diciembre de 2020**). El nombre de los agraciados se expondrá públicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la oficina de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA), en nuestras RRSS, en la web del CCA [www.ccacabra.com](http://www.ccacabra.com) y en algunos medios de comunicación (aceptando los beneficiarios lo establecido en el Reglamento 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal<sup>1</sup>).

**NOVENA:** El plazo para recoger el CHEQUE-DESCUENTO correspondiente en la Sede de AECA (sita en Centro ADIE, el Junquillo, s/n. de la localidad en horario de 9,00h. a 14.00h.) será hasta el día **VIERNES, 11 DE DICIEMBRE HASTA LAS 14.00H.**

**DÉCIMA:** Los ganadores no podrán ceder el premio, salvo causa de fuerza mayor. Corresponderá a la Organización la interpretación sobre la existencia o no de fuerza mayor.

**UNDÉCIMA:** El valor del premio a canjear no podrá ser inferior al cheque-regalo obtenido y debe ser utilizado por su importe total en un único establecimiento.

---

(1) De conformidad con lo establecido en el Reglamento (EU) 2016/679 de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que usted nos facilita en el tickets serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de la Asoc. de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA) con CIF G14472989 y domicilio social en el Centro ADIE de Cabra como responsable del tratamiento. Los datos serán tratados con la finalidad de poder adjudicar los agraciados (y suplentes) en el sorteo en el que el titular de los datos desea participar, publicando exclusivamente su nombre y apellidos para su difusión general en distintos medios. Sus datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario y serán destruidos cuando haya transcurrido el proceso del sorteo. Se procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Mediante "la introducción" de tickets en el buzón usted da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos con la finalidad mencionada.